

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 137-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. María Elena López, en el carácter de Presidente de la Sociedad Argentina de Derecho Laboral (SADL) y del Dr. Julio. A Grisolfá, en el carácter de Presidente de ILERA (International Labour and Employment Relations Association) Argentina –ARTRA-, elevada mediante comunicación electrónica de la Unidad de Protocolo y Ceremonial, la que se agrega en ADM 564/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicitan la declaración de interés judicial del 16º CONGRESO DE DERECHO LABORAL Y RELACIONES DEL TRABAJO (XVIII Congreso Internacional de ARTRA, XXII Congreso Nacional de SADL, XVIII Encuentro de Maestrandos), organizado por los referidos Organismos, a realizarse los días 16, 17 y 18 de octubre del corriente año, en el Hotel Potrero de los Funes, en la provincia de San Luis.-

Que en la mencionada presentación se señala que el objetivo principal de este encuentro es abrir un espacio de intercambio científico a nivel mundial y especialmente a nivel regional, aspirando con ello a inaugurar intercambios de mutuo enriquecimiento entre quienes comparten el interés por las relaciones laborales.-

Por su parte, invitan a los Presidentes del Superior Tribunal de Justicia y del Consejo Académico de la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur” a conformar un panel especial en dicho evento; requieren la colaboración de la referida Unidad y de la Oficina de Prensa del Poder Judicial e invitan a Magistrados y Funcionarios del fuero del trabajo

para que asistan al referido evento, previa inscripción con bonificación de matrícula.-

Que ante lo expuesto, advirtiendo la especial importancia para el ámbito jurídico, social e institucional del mencionado Congreso, se considera pertinente declarar al mismo de interés judicial y disponer las medidas necesarias para dar respuesta a lo peticionado en dicha presentación, según disponibilidades funcionales.-

Por ello;

ACORDARON: I) DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL el 16º CONGRESO DE DERECHO LABORAL Y RELACIONES DEL TRABAJO (XVIII Congreso Internacional de ARTRA, XXII Congreso Nacional de SADL, XVIII Encuentro de Maestrandos), organizado por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral (SADL) e ILERA (International Labour and Employment Relations Association) Argentina -ARTRA-, a realizarse los días 16, 17 y 18 de octubre de 2024 en el Hotel Potrero de los Funes, en la provincia de San Luis.-

II) DETERMINAR que la Unidad de Protocolo y Ceremonial gestione, dentro de su ámbito competencial, lo relativo a la participación del Presidente del Superior Tribunal de Justicia y del Presidente del Consejo Académico de la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, en el panel especial de tal evento, según disponibilidad funcional de los mismos.-

III) DISPONER que los Magistrados y Funcionarios del fuero laboral, que deseen asistir al Congreso y obtener la bonificación de la matrícula ofrecida por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral e ILERA Argentina -ARTRA-, deberán comunicar su intención al correo electrónico presidenciaescuela@justiciasanluis.gov.ar, a los efectos de que desde Presidencia del Consejo Académico de la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur” se gestione lo pertinente, con intervención de la Dirección de Recursos Humanos, que certificará la pertenencia al fuero de referencia.-

IV) AUTORIZAR a la Unidad de Protocolo y Ceremonial y a la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional a colaborar, dentro de su ámbito competencial, en el 16° CONGRESO DE DERECHO LABORAL Y RELACIONES DEL TRABAJO (XVIII Congreso Internacional de ARTRA, XXII Congreso Nacional de SADL, XVIII Encuentro de Maestrandos), en tanto no se afecte la disponibilidad funcional para la prestación del servicio propio de tales organismos. A tales efectos, los requerimientos se recibirán en los correos protocoloyceremonial@justiciasanluis.gov.ar o prensa_stj@justiciasanluis.gov.ar, según corresponda, con copia al correo secadm@justiciasanluis.gov.ar para conocimiento de Secretaría Administrativa.-

V) ORDENAR que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se dé difusión a la presente declaración.-

VI) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente Acuerdo a la Sociedad Argentina de Derecho Laboral (SADL), a ILERA Argentina –ARTRA, a Presidencia del Consejo Académico de la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, a la Unidad de Protocolo y Ceremonial, a la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional, a Dirección de Recursos Humanos, y a todo el personal del Poder Judicial.-